

DICTAMEN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

PARA: PROFESOR ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO

No. HUM.022.23

FECHA
DÍA 18 MES 09 AÑO 2023

DE LA

COMISIÓN DICTAMINADORA DE HUMANIDADES

AL

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

RESPECTO A LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN No. CO.I.CSH.c.002.22 PUBLICADA EN FECHA 21 - 11 - 2022, DESPUÉS DE CONSIDERAR A LOS ASPIRANTES Y EVALUAR A LOS CONCURSANTES, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE

DICTAMEN

CONCURSANTE GANADOR			PUNTAJE ALCANZADO		
OROZCO ARREOLA AIDA MARIANA			24,000		
CATEGORÍA Y NIVEL ASIGNADO			TIEMPO DE DEDICACIÓN		
PROFESOR ASOCIADO "D"			TIEMPO COMPLETO		
UNIDAD	DIVISIÓN	DEPARTAMENTO			
IZTAPALAPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA			
ÁREA DEPARTAMENTAL (EN SU CASO)					
MODALIDADES DEL CONCURSO Y EVALUACIONES REALIZADAS					
Análisis curricular, análisis crítico de los programas docentes, trabajo escrito, entrevista y evaluación de la capacidad docente					
ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN					
Tras deliberar en pleno en términos del artículo 128 del RIPPPA, la Comisión Dictaminadora del Área de Humanidades tomó por unanimidad y de manera razonada, la decisión de dar por ganador de la plaza a la candidata Aída Mariana Orozco Arreola. Esto, con base en las evaluaciones de los asesores y el conjunto de elementos académicos considerados para este concurso. Los criterios que fundamentan esta decisión son los siguientes: Luego de revisar y analizar los resultados de las evaluaciones hechas por las asesoras que acompañaron el concurso, y de realizar una evaluación cuantitativa y un análisis					
NOMBRE DE LOS ASESORES					
1° DRA. KARINA HESS ZIMMERMANN					
2° DRA. REBECA BARRIGA VILLANUEVA					
3°					
SI EL CONCURSANTE GANADOR NO OCUPA LA PLAZA, EL ORDEN DE PRELACIÓN SERÁ:					
	PUNTAJE ALCANZADO	NIVEL		PUNTAJE ALCANZADO	NIVEL
1°	SOTO FRANCO PAMELA ZARA NAVESH	15,700	B	6°	
2°	LÁZARO HERNÁNDEZ JORGE ADRIÁN	24,000	D	7°	
3°	RIVERA VELÁZQUEZ REMEDIOS	24,000	D	8°	
4°				9°	
5°				10°	
CONCURSANTES					
1°	LÁZARO HERNÁNDEZ JORGE ADRIÁN	6°			
2°	OROZCO ARREOLA AIDA MARIANA	7°			
3°	RIVERA VELÁZQUEZ REMEDIOS	8°			
4°	SOTO FRANCO PAMELA ZARA NAVESH	9°			
5°		10°			

PRESIDENTE

DR. FELIPE ANTONIO VICTORIANO SERRANO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO

DRA. ANA MARÍA GUADALPE AMUCHASTEGUI HERRERA

NOMBRE Y FIRMA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DICTAMEN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

PARA:

PROFESOR ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO

No.

HUM.022.23

FECHA

DÍA

MES

AÑO

18

09

2023

ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN (CONTINUACIÓN)

cuantitativo de todo el procedimiento de selección, la Comisión resolvió dar como ganadora a la candidata Aída Mariana Orozco Arreola quien reúne las características más destacadas de la convocatoria. Algunos comentarios que refuerzan esta convicción son los siguientes; "...tiene experiencia docente en el área de adquisición del lenguaje. Maneja muy bien los conceptos básicos del área y conoce la bibliografía esencial. Plantea una clase dinámica e interactiva, manteniendo los objetivos didácticos. Se observa que tiene un pensamiento flexible y que se adapta a los cambios, aspecto que es esencial para un buen docente". También se consideró que "maneja con soltura las temáticas centrales del desarrollo lingüístico. Es capaz de contrastar teorías y de aplicarlas a la práctica." Además: "Es la más fuerte, la que mejor maneja y se mueve en los temas de adquisición del lenguaje. Tiene oficio y escribe con claridad y coherencia sus puntos de vista." otro comentario menciona lo siguiente: "Considero que la Maestra tiene un buen potencial para poder ocupar la plaza convocada. Considero que su perfil sería bueno para una iniciación a la adquisición...".

Respecto del orden de prelación queda del siguiente modo:

1. Pamela Zara Navesh Soto Franco, 2. Jorge Adrián Lázaro Hernández y 3. Remedios Rivera Velázquez

Este orden de prelación responde a los siguientes argumentos: Con respecto a Pamela Zara Navesh Soto Franco, algunos de los comentarios sostenidos dicen lo siguiente "la aspirante tiene conocimientos adecuados en el área de adquisición de la lengua, no obstante, sus habilidades académicas y de docencia no son las más adecuadas para la plaza. No la veo con la experiencia necesaria para ocupar la plaza." otro comentario, considera que "sus conocimientos teóricos no están actualizados y se enfocan demasiado en la patología del lenguaje."

Con respecto a Jorge Adrián Lázaro Hernández, se vertieron los siguientes comentarios: "Muy buen CV pero no necesariamente para el área de Desarrollo del Lenguaje. No tiene antecedentes sólidos sobre Desarrollo del Lenguaje que pueda aplicar a sus clases". En relación a su desempeño docente: "Hace una planeación sin un objetivo didáctico claro. No hay relación entre las diferentes actividades dentro de la clase." Las asesoras coinciden en que el candidato no tiene experiencia teórica ni docente en el área específica de la convocatoria.

Con respecto a Remedios Rivera Velázquez, se estableció lo siguiente: se consideró que la candidata poseía "poca flexibilidad de pensamiento; poca organización en la clase. Perdió el objetivo de la exposición. En general mostró pocas habilidades docentes." De acuerdo a otra opinión, la candidata "Mostró un manejo muy confuso de algunos conceptos medulares".

A los aspirantes: Hernández Quiroz Anselmo, Morett Álvarez Sonia Elisa, Parra Miranda Paulina y Ubiarco Moya Juan Ricardo se les notificó, sin embargo, no entregaron los documentos para continuar con su evaluación.

Las y los Aspirantes que no cumplen con el artículo 125, fracción I y II, inciso a del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico son:

González Pellico Marianel, la aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Los estudios de doctorado no son equivalentes a los requisitos de la convocatoria. El título de maestría no es afín a la convocatoria

Jasso López Tania, la aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. El título de licenciatura no es afín a la convocatoria. El título de maestría no es afín a la convocatoria.

Pérez Moreno Diana Alexandra, la aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. No presenta título de licenciatura. No presenta título de Maestría.

Rojas Novoa Miguel Ángel, el aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Los estudios de doctorado no son equivalentes a los requisitos de la convocatoria. El título de maestría no es afín a la convocatoria.

PRESIDENTE

DR. FELIPE ANTONIO VICTORIANO SERRANO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO

DRA. ANA MARÍA GUADALUPE AMUCHÁSTEGUI HERRERA

NOMBRE Y FIRMA